

RV: Oficio número sin número de 20211202. Radicado 11001333400420200024500

Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C.

<correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 11/05/2022 9:11 AM

Para: Juzgado 04 Administrativo Seccion Primera - Bogotá - Bogotá D.C.

<jadmin04bta@notificacionesrj.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (78 KB)

JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO BOGOTA SIN NUMERO.pdf;

Cordial saludo,

De manera atenta informamos que ha sido radicado el presente correo como memorial para el proceso relacionado en el mismo, dentro del registro en el aplicativo siglo XXI podrá confirmar los datos del mensaje como Asunto, fecha y hora de recibo.

Atentamente,

...SPCZ...

Grupo de Correspondencia
Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos
Sede Judicial CAN

De: Diana Cristina Velasquez Martinez <velasquezdm@bancoavillas.com.co>

Enviado: miércoles, 11 de mayo de 2022 9:04 a. m.

Para: Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Oficio número sin número de 20211202. Radicado 11001333400420200024500

***** Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus, por lo cual consideramos se encuentra libres de virus o cualquier anomalía que pueda afectar a terceros, sin embargo, el destinatario debe verificar con sus propias protecciones que ellos no están afectados por virus u otros defectos, en cuyo caso, el remitente no asume responsabilidad alguna por el recibo, transmisión y uso de éste material.

Señores JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL

Cordial saludo

Adjunto enviamos la respuesta al oficio relacionado en el asunto._

La remisión de oficios dirigidos a nuestra entidad, debe tramitarse a través del correo

embargoscaptacion@bancoavillas.com.co anexando el respectivo documento en formato pdf o Excel, si es un proceso masivo, para poder proceder con la respectiva revisión y radicación. Este buzón es el medio habilitado por el Banco para el trámite de este tipo de solicitudes.

Cordialmente,

embargoscaptacion@bancoavillas.com.co

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo del Banco AV Villas. Se encuentran dirigidos solo para el uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentran prohibidas a cualquier persona diferente a éste y puede ser ilegal.

Si usted lo ha recibido por error, infórmenoslo y elimínelo de su correo. Las opiniones, informaciones, conclusiones y cualquier otro tipo de dato contenido en

11/5/22, 9:35

Correo: Juzgado 04 Administrativo Seccion Primera - Bogotá - Bogotá D.C. - Outlook

este correo electrónico, no relacionados con la actividad del Banco AV Villas, se entenderán como personales y de ninguna manera son avaladas por el Banco.
Gracias.

168403
Bogotá D.C.

Señores
JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
Carrera 57 N° 43-91
correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTÁ D.C

BANCO AVVILLAS ORIGINAL 9-31727062
DIRECCIÓN GENERAL 2022-05-11 08:35:54

Destin: **3350 VARIOS**

Origen: **168403 JEFATURA SOPORTE OPERATIV**

Asunto: **JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO SIN NÚMERO DE 20211202**

Asunto: Oficio número sin número de 20211202. Radicado 11001333400420200024500 de LA NACIÓN-MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Contra COMERCIALIZADORA GOLDEN RESORTS S.A con número de identificación 900044852.

Respetados Señores:

Comunicamos al Despacho que el embargo ordenado con el oficio indicado en el asunto fue registrado sobre la cuenta corriente única de que es titular el demandado. Esta cuenta corriente, no dispone de saldo para depósito judicial y registra múltiples embargos anteriores al que aquí nos ocupa

Conforme al Decreto 806 de junio 4 de 2020, artículo 11, los oficios de embargo, desembargo o solicitudes de información también nos pueden ser remitidos al correo electrónico: **embargoscaptacion@bancoavvillas.com.co**, medio de recepción dedicado para la atención de estos oficios. Si el oficio es físico (impreso) puede ser entregado en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Cordialmente,



Claudia Liliana Soto Soto
Jefatura Soporte Operativo de Embargos
Banco AV Villas
Velasquezdm

RV: RESPUESTAS COMUNICADOS DE EMBARGO / DESEMBARGO

Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C.

<correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 12/05/2022 12:44 PM

Para: Juzgado 04 Administrativo Seccion Primera - Bogotá - Bogotá D.C.

<jadmin04bta@notificacionesrj.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (190 KB)

IQ051008009109.pdf;

Cordial saludo,

De manera atenta informamos que ha sido radicado el presente correo como memorial para el proceso relacionado en el mismo, dentro del registro en el aplicativo siglo XXI podrá confirmar los datos del mensaje como Asunto, fecha y hora de recibo.

Atentamente,

Grupo de Correspondencia
Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos
Sede Judicial CAN
RJLP

De: Embargos Davivienda <embargos@davivienda.com>

Enviado: jueves, 12 de mayo de 2022 12:05 p. m.

Para: Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RESPUESTAS COMUNICADOS DE EMBARGO / DESEMBARGO

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).



Respetados señores:

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL

Reciban un cordial saludo de Davivienda. Remitimos por este medio el comunicado adjunto, en atención a lo establecido en los artículos 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio 2020 y los Acuerdos PCSJA20- 11567 y PCSJA20-11629 del 11 de septiembre 2020, expedidos por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo las condiciones impuestas por la emergencia generada por el covid-19.

Estamos dispuestos a resolver cualquier inquietud adicional a través de correo electrónico notificacionesjudiciales@davivienda.com

Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.

Coordinación de Embargos

Dirección de Operaciones Bancarias

Calle 28 No. 13A-15 Mezzanine, Bogotá D.C.

Recuerde que por su seguridad el Banco Davivienda nunca solicita a través de este medio información confidencial o financiera como usuarios y claves de acceso a nuestros canales, ni números de productos como cuentas, números de tarjetas de crédito o similares.

Este correo electrónico fue enviado a través de Estrateg Masiv email por:
Davivienda_Informacion_Cliente_embargos - [ADRESS], 4322510
[[WEBPAGE]][WEBPAGE]



IQ051008009109

Bogotá D.C., 9 de Mayo de 2022

Señores

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD

Palacio De Justicia

Bogota (Cundinamarca)

Correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 19922

Asunto: 11001333400420200024500

Respetados Señores

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En atención a su solicitud del oficio de

la referencia presentado ante nuestra entidad, nos permitimos informarle que registramos una medida de embargo con oficio 42521 de fecha 2 de Diciembre de 2021 , en contra del demandado **COMERCIALIZADORA GOLDEN RESORTS SA** identificado con NIT 9000448522, por una cuantía diferente a la citada en este comunicado, por lo anterior solicitamos se aclare, si su solicitud corresponde a una disminución y/o modificación de la medida cautelar; sin embargo, a la fecha presenta embargos anteriores, motivo por el cual no se ha constituido el depósito judicial.

Por lo anterior le solicitamos allegar la información indicada para poder surtir el trámite correspondiente.

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS

Luis F. / 8036

TBL - 201601037938452 - IQ051008009109

RV: Respuesta Medida Cautelar Cod No RL00384601 ID 248042

Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C.

<correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 16/05/2022 11:07 AM

Para: Juzgado 04 Administrativo Seccion Primera - Bogotá - Bogotá D.C.

<jadmin04bta@notificacionesrj.gov.co>

 3 archivos adjuntos (200 KB)

CR_EMB_RL00384601_900044852.pdf; Logo.jpg; Bancolombia.jpg;

Cordial saludo,

De manera atenta informamos que ha sido radicado el presente correo como memorial para el proceso relacionado en el mismo, dentro del registro en el aplicativo siglo XXI podrá confirmar los datos del mensaje como Asunto, fecha y hora de recibo.

Atentamente,

Grupo de Correspondencia
Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos
Sede Judicial CAN
CAMS

De: respuestas requerinf <respuestasrequerinf@bancolombia.com.co>**Enviado:** lunes, 16 de mayo de 2022 11:04 a. m.**Para:** Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** Respuesta Medida Cautelar Cod No RL00384601 ID 248042

Hola LALO ENRIQUE OLARTE RINCON

En atención a su solicitud, le adjuntamos la respectiva carta de respuesta correspondiente a la gestión realizada por parte de nuestra entidad, **con código interno No RL00384601 (Favor citar en el asunto al responder)**.

Con el envío de este correo y el acuse automático de lectura y recibo que genera el mismo, damos por entendido la recepción en su Entidad. **Agradecemos no copiar el correo de Requerinf en las gestiones internas que se realizan, debido a que esto está afectando la capacidad de nuestro buzón.**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: la información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos, está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifíquenos inmediatamente.

Has recibido una

RESPUESTA DE UN REQUERIMIENTO



Código interno No.: **RL00384601** (favor citar al responder)

Medellín, 13 de mayo de 2022

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD

Respuesta al oficio No.: **199-RUM-22**
Proceso No. **11001333400420200024500**
correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA

En atención al señor(a):
RUTH E. URIBE MENDEZ

Asunto: Comunicado de embargo.
Demandante: LA NACION – MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.
Demandado: COMERCIALIZADORA GOLDEN RESORTS S.A. NIT. 900.044.852

Respetado (a) señor (a),

Bancolombia S.A., en atención al comunicado de la referencia, le informa que nuestra entidad dio estricto cumplimiento a la aplicación de la medida de embargo ordenada por su despacho para el demandado COMERCIALIZADORA GOLDEN RESORTS S.A. mediante oficio No. 422 con Número de proceso 11001333400420200024500, por valor de \$ 750,978. Esta medida se encuentra aplicada desde la fecha 13 de diciembre de 2021 en las Cuentas Corrientes terminadas en No. 1076 y 0633.

Se aclara que, al momento de la aplicación de la medida, la cuenta registraba embargos anteriores, el embargo que usted nos solicitó quedó debidamente registrado y se atenderá en el respectivo orden una vez hayan sido evacuadas las medidas cautelares inscritas previamente.

Se anexa carta de respuesta enviada el 23 de diciembre de 2021.

Esperamos en esta forma haber dado la suficiente claridad al presente asunto y estamos dispuestos a suministrar cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

Sección Embargos y Desembargo
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales
Correo: Requerif@bancolombia.com.co

Investigó: elhernan

*La información que estamos poniendo a su disposición está sujeta a reserva bancaria.
Por seguridad en la información no se darán respuestas a oficios enviados por mail o fax.*

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales
Carrera 48 # 26-85 Torre Norte Piso 2 Edificio Bancolombia Dirección General
Teléfono: 404 00 00 Comunicarse con la Sección de Embargos Medellín